

DECRETO 1080 DE 2006

(abril 12)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que según Decreto número 718 del 8 de marzo de 2006 autoriza a Liliana Pérez Uribe Secretaria General 35-21, para aceptar del Departamento de los Estados Unidos de América, la invitación y en tal sentido todos los gastos con motivo de la invitación al “Foro sobre Terrorismo para Dirigentes del Gobierno de Colombia” que tendrá lugar en Washington, D. C. Estados Unidos de América, entre el 17 y 28 de abril de 2006;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a partir del 17 al 28 de abril de 2006 de las funciones de Secretario General del Departamento Administrativo de Seguridad, a Saulo Heriberto Tamayo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 9093350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular cumple Comisión en el exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de abril de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.